



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 732-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 03 de noviembre del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El cese por renuncia voluntaria del funcionario BENJAMÍN JAVIER BANDA ABANTO;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2011 MPP se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo al señor BENJAMÍN JAVIER BANDA ABANTO a partir del 03 de enero 2011, hasta que la administración lo considere necesario.

Que, las acciones de personal sólo son realizadas cuando se cuente con el **financiamiento correspondiente debidamente autorizado**, asimismo los cargos deben estar previstos en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad, así como los recursos estar consignados en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, por así estar establecido en el art. 9° 1) a) de la Ley 29626 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social cargo de confianza previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 776-2010 MPP del 30 de diciembre del 2010.

Que, habiéndose producido la renuncia voluntaria del señor Benjamín Javier Banda Abanto es menester del despacho de Alcaldía aceptar dicha renuncia y encargar el cargo a un profesional que esté apto para desempeñar el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Social de esta municipalidad con los principios arriba descritos.

Que, conforme al tenor del D. Leg 276 y su Reglamento así como del art. 12° del D.S. 018-95 PCM, los cargos de confianza pueden ser desempeñados por un ciudadano ajeno al servicio administrativo o por un empleado de carrera, en cuyo caso al culminar el desempeño gerencial, retorna a su plaza original.

Por su parte el art. 13° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Normativa del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo 007-2010-PCM establece que el personal del servicio civil se clasifica en (...) 2. Empleado de confianza que es el que desempeña cargo de confianza técnico o político distinto al del funcionario público, se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2011 MPP se dispone la contratación del señor César Augusto Cáceres Vargas para que ocupe el cargo de Jefe de la Unidad de Promoción Turística, Mercados y Ferias de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo y quien a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que desempeñe el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Social de esta entidad;

El Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de esta entidad integra el Comité Especial para la Concesión del Proyecto "Planta Deshidratadora de Frutas de la MPP"

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CESAR por renuncia voluntaria al Ing. BENJAMÍN JAVIER BANDA ABANTO quien venía desempeñando el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, dándole las gracias por los servicios prestados disponiendo la liquidación de sus beneficios sociales, los mismos que estarán a cargo de la Unidad de Personal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo en la persona del Profesor César Augusto Cáceres Vargas a partir del uno de noviembre 2011, hasta que la administración lo considere necesario.

ARTICULO TERCERO: El Subgerente de Desarrollo Económico y Social versará su función en base a los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

ARTICULO CUARTO: Déjese sin efecto la designación del Ing. BENJAMÍN JAVIER BANDA ABANTO Comité Especial como integrante de la Concesión del Proyecto "Planta Deshidratadora de Frutas de la MPP" establecida en la Resolución de Alcaldía N° 678-2011 MPP, quedando en su lugar el señor César Augusto Cáceres Vargas

ARTICULO QUINTO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

ARTICULO SEXTO: Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Personal
Interesado
Tesorería



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Presupuesto
Archivo